

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

TRATADO ELEMENTAL

DE

GEOGRAFÍA

por

DON EZEQUIEL SOLANA

(OCTAVA EDICION)

Está escrito este libro, con preferencia, para los alumnos de las Escuelas Normales y para los Maestros que se preparan para actuar en los ejercicios de oposición a Escuelas.

Contiene todo lo que puede pedirse a un Maestro en esta materia, si no con una grande extensión, al menos en la parte sustancial, y muy especialmente lo cierto e incontrovertible, buscando siempre lo práctico de las enseñanzas y lo inmediato de sus aplicaciones.

La parte descriptiva está adaptada a las nuevas divisiones políticas y conforme a las más recientes estadísticas.

Forma un volumen de 390 páginas con mapas intercalados.

**4 PESETAS EJEMPLAR**

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **El Magisterio Español**.



# DE ACTUALIDAD

**Sobre las oposiciones a Escuelas.**—Al discurso pronunciado por el señor García Guijarro en el Congreso, se atribuye el aplazamiento de la publicación de la convocatoria de oposiciones a Escuelas, que se esperaba hubiera sido publicada en los pasados días. Dícese que el señor Salvatella, que ha recogido muchas notas para unas instrucciones complementarias del Estatuto, trata de modificar la convocatoria de oposiciones en el sentido de que, por esta vez, y en atención a que han pasado cuatro años después de la última convocatoria, se dispensará de la edad máxima de treinta y cinco años a los Maestros que quieran hacer oposiciones.

Nosotros no nos atrevemos a afirmarlo en absoluto. Pero para ilustrar esta cuestión, que a tantos Maestros interesa, nos ha parecido oportuno reproducir en extracto los discursos del señor García Guijarro y del Ministro de Instrucción pública en el Congreso. Helos aquí:

Dice el señor García Guijarro: «El nuevo Estatuto del Magisterio, en su orientación y en sus grandes líneas, merece mi aplauso; pero he de advertir que, debido a algunas reclamaciones y a algunas observaciones que se me han puesto de manifiesto, he notado ciertos olvidos que bien pudo tener S. S., porque siempre se legisla para lo porvenir, y es fácil olvidarse de aquello que pasó y de aquellos derechos que adquirieron los que hasta el momento de legislar nuevamente los tenía, merced a la legislación anterior.

Se trata en el caso presente, señor Ministro de Instrucción pública, de lo siguiente: En el Estatuto se señala como edad máxima para tomar parte en las oposiciones al Magisterio la de treinta y cinco años, y la observación que se me ha hecho ha sido ésta: que hay muchas personas amparadas en la legislación hasta ahora vigente que, por condiciones especiales de la vida que tuvieron que atravesar, cursaron los estudios del Magisterio obteniendo el título de Maestro a una edad que supera a la de treinta y cinco años que se señala como máximo en el nuevo Estatuto. Yo pongo ante la consideración de S. S. este hecho.

Tenga en cuenta que se trata de derechos adquiridos, que denotan y dan una pontencialidad y una aptitud para demostrar ante un Tribunal de examen determinados conocimientos. Por consiguiente, si S. S. da una disposición adicional que modifique ese punto y conceda facultad para opositar a aquellos que, con anterioridad a la publicación del Estatuto, hubieran obtenido el título de Maestro, seguramente rendiría un tributo a la justicia, y, al mismo tiempo, no cercenaría absolutamente ningún derecho, puesto que lo que se da ahí es una aptitud para opositar y en su día demostrar en las oposiciones la suficiencia de cada uno.»

La contestación del *Ministro de Instrucción pública* fué así:

«Han llegado a mí en estos últimos días observaciones muy parecidas a las que se ha servido dirigirme el señor García Guijarro.

Es cierto que hasta que se ha dictado el nuevo Estatuto, que he tenido el honor de refrendar, no se señalaba el límite máximo de edad de treinta y cinco años para tomar parte en las oposiciones a Escuelas nacionales. Del establecimiento de este límite máximo en el nuevo Estatuto parece derivar S. S. algo así como una burla o un perjuicio a los que llama derechos adquiridos por parte de aquellas personas que habían estudiado la carrera del Magisterio, y que se disponían, si no todas, algunas de ellas, a presentarse a oposiciones a Escuelas.

Yo no quiero ahora discutir ese concepto del señor García Guijarro, y me inclino algo a pasar por que hubieran en realidad adquirido derechos esas personas a las cuales se refiere. Lo que quiero hacer constar ante la Cámara es que esta limitación figura en el Estatuto como resultado de un estudio y de una convicción profunda. Para mí no basta que una persona en los primeros años de su juventud adquiriera el título de Maestro, después sea llevado por la vida hacia otras actividades, y un día, en edad algo avanzada, cuando fracasado en ese otro empleo de su actividad se acuerda de que tiene un título, quiera



tomar parte en las oposiciones a Escuelas nacionales y pase a convertirse en Maestro.

Yo considero que el Maestro tiene que ser algo más que una persona que un día adquirió un título y que en cualquier momento de su vida puede ampararse en él para ir a ganar por ese medio el pan de cada día; creo que el Magisterio es algo en lo cual, tanto como la cultura adquirida por tener el título, influye y debe influir la vocación, el amor al niño, el deseo de consagrar una existencia a la enseñanza, y que todos esos factores, para mí tan importantes como la posesión del título, se desdibujan, se pierden y se anulan en esa espera de los años, en ese vacilar si le convendría o no opositar e ingresar en el Magisterio a los cuarenta o cuarenta y cinco años de edad, empezando por una plaza de ínfima categoría.

Sentado esto, que es el concepto fundamental mío, yo le digo al señor García Guijarro que es tan grande el número, no de reclamaciones, de observaciones y de peticiones que se me han hecho, y algunas de tan grande importancia, que yo no rehuyo el estudio de una disposición que, sin derogar este precepto, que para mí es fundamental, y tiene que servir de base para la formación de un nuevo Magisterio, permita en estos momentos opositar a gran número de Maestros, porque sin querer discutir el concepto, me inclino a considerar ese como un derecho adquirido por parte de algunos.»

El señor García Guijarro, al rectificar, hace notar que hay casos también, de aquellos que en los primeros años de la vida tuvieron que subir la cuesta áspera de la existencia, ganar el sustento, ayudar a la familia, sin poder siquiera estudiar en muchos años, terminando algunos fuera de la edad que se ha señalado como máximo.

El Ministro de Instrucción pública ha salido estos días para Salamanca, donde se celebra el Congreso de Ciencias. Esperamos que a su regreso ha de resolver pronto este asunto en uno u otro sentido.



**Telegrama.**—Ha sido dirigido el siguiente al Ministro de Instrucción pública:

«Maestros partido Llanes entusiastamente felicitamos V. E. excelente orientación nuevo Estatuto, especialmente referente Habilitación general, evitará vergonzosos abusos. Rogamos vuestro celeridad apruebe expediente nuestra Asociación más de un año detenido ese Ministerio.—NICANOR LLORENTE, DANIEL SANCHEZ, AMALIO PENANES, RAFAEL FERNANDEZ.»



**Circular interesante.**—Hemos visto la que el Rector de Valencia dirige a las autoridades y corporaciones del distrito universitario sobre creación y fomento de establecimientos e instituciones de Primera enseñanza, según los Reales decretos de 20 de julio de 1859, 11 de octubre de 1898, 27 de mayo de 1910 y ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, y que ha sido aprobada por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 19 de mayo último.

Revela este documento un estudio discreto y minucioso de los medios que pueden emplearse para favorecer y acrecentar la cultura del país, y merece se le preste atención y apoyo.



**El Almanaque escolar.**—Los Maestros, Maestras e Inspectores de Zaragoza han acordado el siguiente almanaque escolar:

«Son días de vacación todos los domingos, fiestas de precepto y nacionales, el día de Difuntos y el 5 de marzo.

Las vacaciones caniculares comprenderán los meses de julio y de agosto.

Las del Pilar durarán diez días: las de Semana Santa, los días jueves, viernes y sábado santo; y las de Navidad, del 24 al 31, pues el 23 es fiesta nacional y el 1 de enero es fiesta de precepto.

Se suprimen las medias vacaciones de los jueves, víspera del Corpus y la tarde del Viernes de Dolores; se suprimen asimismo, las vacaciones de Carnaval y las de los días segundo y tercero de Pascua de Resurrección y Pentecostés.

Las tardes de los jueves podrán celebrarse, de acuerdo con la Inspección, visitas a fábricas y excursiones instructivas.»

Conste que ésta y las demás propuestas necesitan la aprobación de la Dirección de Primera enseñanza para ser válidas.



**Ejercicios espirituales.**—Como en años anteriores, va a haberlos este año para Maestras en Loyola.

Primera tanda: desde la noche del 17 de julio al 23; segunda, del 24 al 30; tercera, del 23 al 29 de agosto.

La estancia será completamente gratuita, y el tren en los vascongados y el «auto» desde Arzona a Zumárraga a mitad de precio.

Las señoras Maestras que deseen asistir a estos ejercicios pueden escribir a doña Eulalia Etayo, calle de Hurtado de Amézaga, número 24, Bilbao.



**Falta de Escuelas en Madrid.**—Los vecinos del barrio de la Bombilla y estación del Norte han acudido a la Prensa pidiendo que se creen Escuelas nacionales en aquellos barrios populosos, donde los niños no pueden hoy recibir instrucción por falta de centros de enseñanza.

Y lo que dicen estos vecinos podrían decir los de otros muchos barrios de Madrid, especialmente los de las afueras, donde la población ha aumentado considerablemente en los últimos años, pero donde no se han creado las Escuelas necesarias.

Hubo un tiempo en que la necesidad de Escuelas se hacía notar en los campos. El absentismo rural, cada día más creciente, hace que la necesidad de Escuelas se haga más patente hoy en los grandes centros de población, adonde acuden masas obreras que buscan en la industria y el comercio un trabajo menos duro y más remunerador.

En Madrid hacen falta muchas más Escuelas de las que hoy existen, y como en Madrid harán falta en Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga y otras grandes poblaciones, donde millares de niños no pueden recibir la instrucción primaria a que tienen derecho.



**Concurso-examen para la provisión de plazas de Maestros y Maestras con destino a la zona de Protectorado español en Marruecos.**—Han terminado los ejercicios que venían celebrándose para la provisión de estas plazas con la siguiente propuesta definitiva:

Maestros: Cardona Rosell, D. José;

Aguilar Sanabria, D. Adalberto; Rubio Torres, D. Francisco; Ballesteros Hernández, D. Ulpiano; Serra Vila, D. Joaquín; Ferry Guillén, D. Antonio; Portillo Casas, D. Emiliano; Cañero y Gómez, D. Rafael; Minguela Velasco, don Celestino.

Maestras: Santamaría Santos, doña Victoria; Mellado Calvo, doña Modesta Luisa; Cruces Matesanz, doña Luisa; Martín Simón, doña Teresa; Núñez de la Torre, doña María de la Concepción; López Bárcena, doña Agustina; Madramany Vallés, doña Antonia.

Las plazas que habrán de proveerse comprenden: una de Maestro primero, con 6.300 pesetas; cinco de Maestros segundos, con 5.200 pesetas; tres de Maestros terceros, con 4.000 pesetas; dos de Maestra primera, cuatro de Maestra segunda y una de Maestra tercera, con los mismos sueldos.

La Comisión ha dejado sin proveer la plaza de Director del Grupo escolar de Larache, las siete de Maestros para las Escuelas hispano-árabes, y varias plazas de Maestros terceros.

A este concurso se habían presentado unos quinientos aspirantes.

## TARJETAS PARA SOLICITAR ESCUELAS CON ARREGLO AL NUEVO ESTATUTO

Maestros, blancas; Maestras, rosa. Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas.....	0,10
12 tarjetas.....	1,00
25 ídem.....	1,50
50 ídem.....	2,25
100 ídem.....	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de 0,25 pesetas, más 0,30 para gastos de envío certificado.

**Manual del Maestro**

Ejemplar. 3,50 pesetas.



# REVISTA DE LIBROS

**El problema de la vivienda en Inglaterra**, por Federico López Valencia, Jefe de la Sección de publicidad y estadística en el Instituto de Reformas sociales. Volumen de 256 páginas. Madrid, 1923.

El libro del señor López Valencia viene con una oportunidad grandísima, pues el problema de la vivienda siéntese hoy en España con apremios y dificultades como nunca. También se ha sentido esta necesidad en Inglaterra, donde si no se ha solucionado por completo, se ha aminorado el daño con remedios oportunos, y a darnos a conocer estos remedios es a lo que principalmente se dirige el libro del señor López Valencia.

El libro es interesante para toda clase de personas: trátase en él de las ciudades jardines, ciudades satélites, suburbios jardines, casas familiares, casas colectivas, materiales y sistemas de construcción, legislación, bibliografía, etcétera, y hácese con una sencillez y un conocimiento tan claro del asunto, que no hay persona que no se percate en seguida de lo que se le quiere enseñar y de lo que necesitaba aprender. A mayor abundamiento, el libro viene enriquecido con láminas y grabados que lo hacen más instructivo y ameno.

Hoy que el problema de la vivienda es tan difícil y apremiante, el libro del Sr. López Valencia encierra una serie de datos, instrucciones y enseñanzas, que lo hacen interesantísimo para todos.

Remítase de esta Administración a cuatro pesetas ejemplar.



**Diccionario de Primera enseñanza por Ascarza.**—Se han publicado hasta la fecha los tres primeros cuadernos que abraza hasta la letra E.

Hemos examinado detenidamente estos cuadernos, que por las trazas que llevan van a ser un Alcubilla de legislación y una enciclopedia de todas las disposiciones vigentes en materia de Primera enseñanza, de tal manera que no habrá quien en lo sucesivo deje de consultar esta obra, si quiere marchar con acierto en el bosquejo que envuelve nuestra enmarañada legislación.

Con un acierto inusitado y con el aplomo de quien domina la materia, el señor

Ascarza entra por la manigua de leyes, reales decretos, reales órdenes, órdenes y circulares, y las va relacionando, ordenando y comentando con una claridad meridiana, hasta el punto de resolver cuantas dudas pudiera surgir para la aplicación de las mismas.

El Diccionario de Legislación con los vueltos que lleva, será la obra del siglo, y a ella tendrán que recurrir cuantos quieran poseer conocimiento completo e histórico de todas las fases por que ha pasado nuestro agitado período de reformas en la administración de Primera enseñanza.

Sólo la actividad de Ascarza, sus grandes conocimientos en el asunto y su recto criterio para desentrañar estas arideces de la burocracia española al dictar disposiciones oficiales será capaz de dar cima a este Diccionario.

Reciba nuestra más sincera felicitación, y le deseamos mucha salud para que pueda terminar su cometido, presentando al Magisterio un libro del cual, nadie que se relacione con la enseñanza, podrá prescindir en lo sucesivo.

De «La Educación», de Huelva.



**Nomenclator de las Escuelas nacionales de Madrid;** folleto de 20 páginas en magnífico papel. Una peseta. Está dividido en cuatro partes; una contiene todas las Escuelas graduadas de niños, con el local en que se hallan instaladas, los nombres de los directores y los Maestros de sección que tienen adscritos; otra de las Escuelas unitarias de niños con listas de los Maestros agregados a diferentes Escuelas, y datos análogos para las Escuelas de niñas.

Mediante asteriscos se indican las Escuelas que tienen casa-habitación; las demás tienen indemnización que paga el Ayuntamiento. Es una recopilación de datos muy interesante y muy oportuna; se vende a peseta, y cuanto se recaude por este folleto, se dedica a engrosar los fondos para el sostenimiento del Colegio de la Sagrada Familia, para huérfanos del Magisterio.



No hay que añadir que recomendamos la adquisición de este folleto a cuantos quieran conocer el estado y número de las Escuelas nacionales de Madrid.



Historia de la pedagogía, por Danseaux y Solana; un vol. de 606 pág., 10 pesetas. Esta obra clásica, popular, de las más autorizadas entre los pedagogos, ha sido adaptada al español por nuestro compañero señor Solana, y comple-

tada, de una manera acabada, con cuantos datos de la Pedagogía española están debidamente comprobados.

Para las oposiciones a Escuelas es una obra recomendable en primer término, y para todos los Maestros y Maestras que quieran conocer el desenvolvimiento de las ideas pedagógicas y lo que ha hecho España es obra casi insustituible.

La recomendamos a nuestros lectores con todo encarecimiento.

El Magisterio Español sirve todos los anteriores libros y cualesquiera otros que deseen los suscriptores a los precios indicados, certificados y franco de portes pasando de cinco pesetas. Cuando no llegue a esa cantidad deberán aumentarse 0,30 pesetas por gasto de certificado.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Delegación de la provincia de Burgos.**  
En virtud de haberse convocado por la Junta ejecutiva asamblea nacional ordinaria para los días 27, 28 y 29 de julio próximo, en Madrid, y con el fin de que nuestro delegado pueda llevar a ella la opinión de sus asociados sobre los diferentes asuntos que han de discutirse, esta comisión, con arreglo a las facultades que le confiere el Reglamento, ordena lo siguiente:

1.º Que el día 8 de julio próximo se celebre reunión, a las once de la mañana, y sitio de costumbre, en la cabeza de todos los partidos, con la asistencia de sus demarcaciones correspondientes, coincidiendo con la fecha en que han de hacerse efectivos los haberes del mes de junio.

2.º Que los que materialmente les sea imposible asistir, manden su adhesión y opinión por escrito al delegado del partido a que pertenezcan; y

3.º Que en dicha reunión los delegados levantarán el acta oportuna con los acuerdos y votos en pro y en contra, remitiéndola lo antes posible al delegado provincial.

Burgos, 21 de junio de 1923.—La Comisión ejecutiva, CONSTANCIO MARTINEZ PAGE, MARTINIANO GONZALEZ ZAMORA, JUAN GALO DE LA PEÑA, ANANIAS GOMEZ CEBALLOS, IGNACIO HOJAS Y HOJAS.

**Belmonte (Oviedo).**—Esta agrupación celebrará su asamblea anual reglamentaria el día 8 de julio próximo, a las diez de la mañana, en este domicilio social, Escuela de niños de Belmonte.

Para que los acuerdos sean válidos y surtan algún efecto, tienen que hallarse presentes en el acto la mayoría de los socios, por lo cual es de suma necesidad el que haya mucha concurrencia.

Entre los puntos que se han de tratar, además de los que propongan en la reunión los señores vocales y asociados, figuran los señalados por nuestro Inspector Jefe en su circular de 5 del corriente, relacionados con el nuevo Estatuto; discusión de algunos extremos de éste, y rendición de cuentas por el Tesorero.

El Presidente, ANGEL FERNANDEZ.

**Por 1,50 pesetas** en sellos de correo de 0,25 pesetas, remitiremos, a vuelta de correo, certificado, un Estatuto con las instrucciones oficiales e índice alfabético, y una docena de fichas para solicitar Escuelas en el turno voluntario.



# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

- Junio 21.**—Nombrando el Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas del primer grupo, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sevilla.—(18 junio).
- Programa para las oposiciones arriba mencionadas.—(16 junio).
- Nombrando a D. Luis Madroñero Viota Oficial de Administración de tercera clase de este Ministerio, afecto a la Escuela especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.—(19 junio).
- Nombrando con carácter definitivo a D. José Moya Pérez Director de la Escuela graduada de niños de Alora (Huelva).—(29 mayo).
- Idem id. id. a D. Santos Vicente Baldoir Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Lérida.—(29 mayo).
- Idem id. id. a doña Luisa García Cordovilla Directora de la Escuela graduada de niñas del Astillero (Santander).—(29 mayo).
- Idem id. id. a D. Luis Ponce Lezcano Director de la Escuela graduada de Villa de Don Fadrique (Toledo).—(29 mayo).
- Idem id. id. a doña María Ana Elorza Díez de la Cortina Directora de la Escuela graduada de niñas número 4, de Linares.—(29 mayo).
- Idem id. id. a doña Buenaventura Escarpente Gracia Directora de la Escuela de niñas de Almacellas (Lérida).—(29 mayo).
- Concediendo treinta días de licencia por enfermo a D. Antonio Collado Vázquez, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huelva.—(30 mayo).
- Desestimando instancia de la Maestra doña María de los Dolores Novoa, solicitando ser nombrada fuera de concurso, por derecho de consorte, para la Escuela nacional de Buño, Ayuntamiento de Malpica (Comuña).—(30 mayo).
- Disponiendo se consideren creadas definitivamente las Escuelas que figuran en la relación que se publica.—(30 mayo).
- Disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito incoado por la Diputación provincial de Huesca contra la Real orden de este Ministerio de 31 de diciembre de 1921.—(30 mayo).
- Elevando a definitivo el carácter provisional de graduación, con tres Secciones, de la Escuela unitaria de niñas del primer distrito de Medina del Campo.—(1.º junio).
- Nombrando, por derecho de consorte, a D. Fortunato Pérez de Albéniz Garrido Maestro de la Escuela nacional de Abalos (Logroño).—(1.º junio).
- Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Pedagogía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Orense.—(2 junio).
- Elevando a definitivo el carácter provisional de creación de las Escuelas que se mencionan.—(2 junio).
- Accediendo a la permuta en tablada por los Maestros y Maestras que se mencionan.—(4 junio).
- Idem id. id. por las Maestras que se indican.—(4 junio).
- Desestimando la permuta solicitada por los Maestros D. José Crespo Robles y D. Victoriano Fuente Carpintero.—(4 junio).
- Disponiendo que la Escuela privada de las Religiosas Franciscanas de Santa Clara, de Villarrobledo (Albacete), sea dirigida por Sor Elisa de los Angeles Palo.—(5 junio).
- Anunciando en segundo concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora de Gramática y Literatura castellana, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Orense.—(6 junio).
- Disponiendo la devolución de la fianza solicitada por D. Francisco Domingo y Domingo, habilitado que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Chelva y Villar del Arzobispo (Valencia).—(6 junio).
- Nombrando con carácter provisional a doña Consuelo Fernández Directora de la Escuela graduada de niñas de Pola de Siero (Oviedo).—(7 junio).
- Idem id. id. a D. Blas Pont Cebolla Director de la Escuela graduada de niños de Montalbán (Teruel).—(7 junio).
- Idem id. id. a D. José Barranco Carretero Director de la Escuela graduada de niños de Chanes (Oviedo).—(7 junio).
- Idem id. id. a D. José Castillo Puerta Director de la Escuela graduada de niños de Motril (Granada).—(7 junio).
- Anunciando a concurso entre Maestras Normales, procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la provisión de la plaza de Auxiliar de Ciencias, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Toledo.—(7 junio).
- Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios



de la Fundación «Instituto Salesiano de San Juan Bautista».—(12 junio).

—Desestimando la permuta entablada entre las Maestras doña Delfina Caamaño López y doña Leonor Caamaño López.—(13 junio).

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación «Escuela de San Jorge de Heres», instituída en dicho punto, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo), por D. Damián Sierra y Arbona.—(15 junio).

**Junio 23.**—Nombrando a D. Calixto Tinoco Sánchez Profesor numerario de Matemáticas, de la Escuela Normal de Maestros de Almería.—(14 junio).

—Desestimando instancia de varias Auxiliares de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, solicitando se modifique la Real orden de 16 de febrero del año actual, y se las coloque en el Escalafón a continuación de las señoras que se indican.—(14 junio).

—Disponiendo se den los ascensos de escala, reglamentarios y que las Auxiliares de Escuelas Normales que se indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.—(16 junio).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Jaén.—(16 junio).

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Tarragona.—(18 junio).

**Junio 24.**—Real decreto disponiendo quede redactado en la forma que se publica, el artículo 15 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, organizando la Inspección de Primera enseñanza.—(22 junio).

—Otros nombrando Vocales de la Comisión permanente de Pesas y Medidas a los señores que se mencionan.—(22 junio).

—Otro nombrando Presidente de la Comisión permanente de Pesas y Medidas a D. Leonardo de Torres y Quevedo.—(22 junio).

—Otro declarando jubilado a D. Juan Bautista Montoya y Maestre, Jefe de Administración civil de tercera clase de este Ministerio, concediéndole honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos.—(22 junio).

—Otro nombrando Jefe de Administración de tercera clase de este Ministerio a D. Vicente Menéndez Domínguez.—(22 junio).

—Otro nombrando Vocal de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades a D. Juan Moya e Idígoras, Académico electo de la Real de Bellas Artes

de San Fernando, Catedrático numerario y Director de la Escuela Superior de Arquitectura, de esta Corte.—(22 junio)

—Otro creando el cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Cádiz.—(22 junio).

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de la provincia de Cádiz a D. Manuel López González.—(22 junio).

—Real orden disponiendo se anuncie a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Profesor de término con destino a las enseñanzas de Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción, vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona, y en la de Artes y Oficios de Palma de Mallorca.—(18 junio).

—Otra nombrando el Tribunal para el concurso de premios anunciado en la «Gaceta» del 16 de enero del año actual.—(18 junio).

—Otra disponiendo se distribuya en la forma que se publica el crédito de 35.000 pesetas consignado en presupuesto en el capítulo 7.º, artículo 2.º, concepto 48, para premios ordinarios y extraordinarios a los alumnos de todas las enseñanzas de Artes e Industrias y Escuelas de Artes y Oficios y de la Mujer.—(18 junio).

—Otra nombrando a D. Jerónimo Félix García López Catedrático numerario de Agricultura y Técnica agrícola e industrial del Instituto de Zaragoza.—(18 junio).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por doña Angélica Jiménez Bayo contra la Real orden de este Ministerio de 23 de septiembre de 1921, sobre permula.—(19 junio).

—Otra nombrando a D. Felipe Torrentí Iglesias, Contero vaciados del Museo Nacional de Arte Moderno.—(22 junio).



**28 MAYO.—R. O.—SEMINARIO DE GEOGRAFÍA.**—Para cumplimiento de la Real orden de 20 de abril último, por la que se encomienda a D. Ricardo Beltrán y Rózpide la dirección del Seminario de Geografía económica de España de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la remuneración de 1.600 pesetas que se asigna al indicado Profesor por cada uno de los tres meses de cada curso durante los cuales ha de dirigir el Seminario, se abone con cargo al crédito de 25.000 pesetas consignado en el capítulo 3.º, artículo 3.º, concepto



3.º del presupuesto vigente, siendo devengada la parte correspondiente al ejercicio económico actual a partir de 1.º de abril próximo pasado.—(B. O. 15 junio).

**28 MAYO. — O. — DIRECCION DE GRADUADA.**—El expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real):

Teniendo en cuenta que doña Josefa Gutiérrez Jiménez, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente de estar incluida en las tercera, cuarta y sexta,

Se ha resuelto nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) a doña Josefa Gutiérrez Jiménez, número 308, y que tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.—(Gaceta 18 junio)

**19 JUNIO.—R. O.—PERMUTA CONFIRMADA.**—En el pleito promovido por doña Angélica Jiménez Bayo contra la Real orden de 23 de septiembre de 1921, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 5 de abril del presente año, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Hallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 23 de septiembre de 1921 y en su lugar declaramos subsistente la permuta que de sus respectivas Escuelas hicieron doña Angélica Jiménez y doña Adela Aljarra y que fué aprobada por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 de junio de 1921.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se cumpla la preinserta sentencia en sus propios términos.—(Gaceta 24 junio)

**Nota de la Redacción.**—La Real orden de 23 de septiembre que por esta sentencia se revoca, anulaba la permuta de referencia, porque se denunció a la Dirección general que había sido convenida mediante el pago de 1.000 pesetas y abono de gastos de traslado a una de las permutantes por la otra.

**22 JUNIO.—R. D.—INSPECTORES JEFES.**—El artículo 15 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, al establecer en cada provincia una Inspección de Primera enseñanza, dispuso que al frente de la misma ejerciera el cargo de Jefe

el Inspector que con residencia en la provincia fuera más antiguo en el Escalafón; bien pronto se reconoció que si esta antigüedad puede ser base de derechos de otra índole para la carrera de los funcionarios, no siempre acredita las condiciones que son precisas para tan delicada misión como es la de dirigir la vida de la enseñanza dentro de un territorio provincial, por lo cual, por la regla 1.ª de la Real orden de 23 de junio del mismo año, reglamentaria de dicho Real decreto, se dispuso que la Dirección general de Primera enseñanza pudiera autorizar la continuación en el cargo de Inspector Jefe al que estuviese sirviendo el cargo, aunque fuese un número inferior en el Escalafón.

Pero la experiencia ha demostrado que no es suficiente esta aclaración del citado precepto, por ser las funciones anejas a la Jefatura de las Inspecciones provinciales necesariamente de absoluta confianza de las Autoridades que sobre sí tienen la responsabilidad del desenvolvimiento y marcha de la Primera enseñanza, y a ellas debe corresponder libremente la designación entre los Inspectores que forman parte de cada organismo provincial.

Por lo cual, y a reserva de la reorganización general que sobre Inspección de Primera enseñanza se está preparando, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 22 de junio de 1923.

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

**Artículo único.** El artículo 15 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, organizando la Inspección de Primera enseñanza, quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 15. En cada una de las provincias habrá una Inspección de Primera enseñanza, cuyo organismo queda formado por todos los Inspectores adscritos a ellas y cuyas atribuciones directivas se encomiendan al que, de entre ellos, designe la Dirección general de Primera enseñanza con el nombre de Inspector Jefe provincial.

En caso de enfermedad o ausencia, la Dirección general designará al que se haya de encargar de la Jefatura.»—(Gaceta 24 junio).

**"ENTRE MONTAÑAS"**

Ejemplar. 5.00 pesetas.



# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se aprueban permutas de cargos entre D. Miguel Maicas, Maestro de Beras (Teruel), y don Ramón Sánchez, de Elguía (Alava), y entre doña Elisa Calvo Serrano, de Torminoso (Cáceres); doña Carmen Martín, de Torres, Calatayud (Zaragoza); entre doña Gregoria Herrero, de Veganzones (Segovia), y doña Julia Gil Pérez, de Castroserna de Abajo, ídem; entre doña Felisa Carral, de El Hornillo (Ávila), y doña Sofía Hernández, de Ramiro (Valladolid); entre doña Amalia Lacalle, de Geordia (Navarra), y doña Juliana Ardanz, de Urroz, ídem; entre D. Jenaro Largo, de Cubillo de Ojeda, y D. Arturo Pérez Merino, de Oteros de Boedo (Palencia), y entre D. Evaristo Jiménez, de Castañar de Hoz y D. Justo Ocampo, de Deleitosa (Cáceres).

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Antonio Rasero, Maestro de Valdealvilla y Vallejo (Soria).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a don José Díaz García.

—Se concede permiso a D. Francisco Fernández Bravo, Maestro de Valdehuncar (Cáceres).

*Normales.* — Se concede permuta de cargos entre D. Eusebio José Lillo, don Víctor de la Serna y D. Vicente Valls, Inspectores de Primera enseñanza de Guadalajara, Toledo y Santander.

—Se anuncia a concurso entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Lérida.

—Se anuncia a concurso de traslado una plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Granada, por haber pasado D. Gabriel Pancorbo a la Secretaría de la Comisión para combatir el analfabetismo.

—Se anuncia a concurso entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Maestras de Baleares.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

El Ilmo. Sr. Sánchez Baeza, Teniente coronel de la Guardia civil, padre de D. Andrés Sánchez Pastor, Maestro de Colmenar Viejo (Madrid).

A la edad de veintiún años, la señorita Dalmacia Arenas, hija de doña Dalmacia C. Pérez, Maestra de Buenaventura.

Doña Felisa Vargas, esposa de don José Torres, Maestro de Tubilla del Lago.

Doña Inés Ruiz Santos, madre de don Manuel Feria Ruiz, Maestro de Redondada (Isla Cristina).

Don Francisco Hernández, Maestro jubilado, que ejerció en Mazcuerras, Laredo, Rueda, Cáceres y Medina de Rioseco, y padre de D. Francisco Hernández, Maestro de Reinosa.

La niña Julia Cano Román, a los once años de edad, hija de nuestra compañera doña Julia Román, Maestra de Cebrar (Almería).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## CRÓNICA GENERAL

### De Marruecos

Se ha celebrado un Consejo de guerra contra el capitán de la Policía indígena, Sr. Civantos.

—La aviación reconoció los lugares ocupados por rebeldes, no observando nada extraordinario.

—Sin novedad se han enviado convoyes a las posiciones del sector de Tafersit.

### De Madrid

El sábado por la mañana, a las doce, una representación del Senado entregó a su majestad el Mensaje de contestación al discurso del Rey en la apertura de Cortes.

Después de este acto, los ministros quedaron reunidos, celebrando Consejo; no dijeron nada sobre lo que trataron.

Mañana se celebrará Consejo de ministros, a las cinco de la tarde.

A esta reunión ministerial se le atribuye una gran importancia política.

—En el Banco Urquijo se han declarado en huelga los empleados, y como



están sindicados con los de otros Bancos, se cree se extenderá la huelga.

### De provincias

A las siete menos cuarto llegaron a Salamanca en automóvil S. M. el Rey y los Sres. Salvatella y marqués de la Torre, los cuales se detuvieron en la Granja de Laserna para descansar.

Poco después llegó el embajador de Portugal, que se adelantó para esperar al ministro de Instrucción pública de la República portuguesa.

—Según los datos oficiales facilitados en el Gobierno civil de Barcelona, en las primeras horas de esta tarde, durante la mañana de hoy trabajaron en el puerto 1.400 hombres y 74 mujeres. El número de carros que circularon con la debida vigilancia fué el de 67.

En el mercado del Borne, que es el central de verduras en esta ciudad, ocurrió esta mañana un ruidoso incidente por negarse los descargadores de fruta que trabajaban en el mismo, a descargar las banastas y sacos que llevaban los carros custodiados por la fuerza pública. Intervino la Guardia civil, produciéndose un gran alboroto, durante el cual quedaron destrozadas y desparramadas por el suelo todas las frutas y verduras que había en el mercado.

—A la una de la tarde cuatro desconocidos penetraron en la litografía que el Sr. Miralles tiene establecida en la calle de Bailén, y amenazando con pistolas al cajero, se apoderaron de 5.000 pesetas.

—Ha llegado el capitán general Primo de Rivera.

### Extranjero

Dicen de Messina que los daños causados por la erupción del Etna se elevan a 70 millones de liras.

Cuatrocientas personas se encuentran sin abrigo.

La intensidad de la lava disminuye de hora en hora. Toda la parte de Linguaglossa puede ser considerada como fuera de peligro.

## NOMENCLATOR DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE MADRID

Interesante folleto. Contiene datos completos de la situación de todas las Escuelas, Maestros y Maestras que las desempeñan, vacantes, casa-habitación, etc.

Precio una peseta. Está de venta en la «Librería de la Infancia», en la de O. Zamora y en esta Administración.

## Correspondencia

Biscarrués R. B. Haremos presente ese caso, pero dudamos del éxito por el momento; hay la natural resistencia a modificar lo mandado; puede permutar con ese tiempo de servicios.

Bedar. O. L. Todavía no tiene número; a mediados de julio estará terminado. El número es el último que se pone.

Villaescusa de Butrón. V. G. Tiene que esperar a diciembre para solicitar.

Negreira. L. P. G. No tiene necesidad de varias fichas, basta con una para cada localidad, cuando se quiera una cualquiera; ya se ha aclarado en el periódico diferentes veces.

Casal. E. C. Si se pide alguna que no correspondía, no se la darán; no se preocupe por ello; haremos un nomenclátor completo, como hemos anunciado, en el periódico.

Carmona. R. A. Se le enviaron las fichas.

Villaverde. G. I. Si es la segunda Escuela que desempeña, como se desprende de su carta, no puede pedir hasta diciembre.

Alesanco. D. L. Para unitarias y Secciones de graduadas, el modelo núm. 1, y para Direcciones de graduadas, el número 2. Debe reclamar al Ayuntamiento, y si no le atienden, acudir al Inspector. No se hallan ya esos libros.

Bricia. T. F. No la encontramos en el Escalfón de 1920; sirven para Escuelas mixtas; color rosa, si están desempeñadas por Maestras.

Rincón de Soto. C. V. Por ahora no parece fácil convencer al Ministro para que modifique ese rigor; ya habrá leído las razones que dan para justificarlo.

## Oposiciones a Escuelas

Preparación completa e intensiva, acomodada al Programa que va a publicarse para la actual Convocatoria, tanto para Maestros como para Maestras.

### HONORARIOS MODICOS

### INTERNADO ECONOMICO

Profesorado especializado, bajo la dirección de ex Juez de Tribunal de las últimas oposiciones del Magisterio.

**Lecciones por correspondencia** para quienes no puedan abandonar el propio domicilio.

LICEO ESPAÑOL.—BARCELONA  
Apartado, 378, casilla, 21.





DIRECCION

El *Magisterio Español* se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

